

RES.170/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020

(E. E. N° 2019-17-1-0002844, Ent. N° 48/2020)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas – Unidad Centralizada de Adquisiciones, relacionadas con el Llamado N° 25/2016 para el suministro de material para uso médico quirúrgico para cubrir necesidades de diversos Organismos;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal, por Resolución N° 37/19 de fecha 09.01.19, cometió a los Contadores Auditores o Delegados la intervención del gasto de la siguiente manera: A.S.S.E. \$ 14.914.160,00, B.P.S. \$ 98.962,63 más \$ 12.454, B.S.E: \$ 1.433.478,20, I.N.A.U. \$ 891.711,20, MDN-D.G.S.E. \$ 177.368,44, MDN-D.N.S.FF.AA. \$ 8.743.446,80, M.I-D.N.AA.SS. \$ 8.362.950,60, MSP-D.G.S. \$ 4.230,96, U.D.E.L.A.R.–Hospital de Cínicas \$ 3.377.808,00;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 1495/19 de fecha 20.6.19, cometió a los Contadores Auditores o Delegados la intervención del gasto de la segunda adjudicación parcial por \$ 1.564:799.858,04 impuestos incluidos, discriminado de la siguiente manera A.S.S.E. \$ 968:081.896,90, B.P.S \$ 18:985.963,36, B.S.E. \$ 24.798.952,28, I.N.A.U. \$ 36.795.193,63, MDN-D.G.S.E \$2.343.045,86, MDN-D.N.S.FF.AA \$ 281.662.495,94, MI-D.N.A.S. \$ 7.409.984,73, MI-D.N.AA.SS \$76.283.514,42, MSP- D.G.S. \$ 91.849,90, U.D.E.L.A.R.- Hospital de Clínicas \$148.346.961,04;

3) que en la oportunidad los Organismos solicitan aumento de demanda de los ítems oportunamente adjudicados, así como actas de Comisiones Asesoras Técnicas analizando solicitudes por cada ítem, y las

correspondientes conformidades de los adjudicatarios en relación con las ampliaciones pretendidas;

4) que por Resolución N° 168/019 de la UCA de fecha 4 de diciembre de 2019, se amplía la adjudicación del llamado según detalle que surge del Anexo adjunto, que forma parte de la presente, al amparo del artículo 74 del TOCAF, por un monto total de \$ 67:121.488 impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total adjudicado de \$ 1.668:083.792;

5) que lucen informes de los Organismos en relación con la disponibilidad de crédito para efectuar dicha ampliación;

CONSIDERANDO: que la ampliación remitida encuadra en lo dispuesto por el Artículo 74 del TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cométese a los Contadores Auditores y/o Delegados, según corresponda, la intervención del gasto total de \$ 67:121.488 impuestos incluidos y a valores históricos, derivado de la ampliación del Llamado N° 25/2016, conforme al siguiente detalle: Administración de los Servicios de Salud del Estado: \$ 18:277.078,29; Banco de Previsión Social: \$ 7:930.009,89; Banco de Seguros del Estado: 5:112.096,14; Ministerio de Defensa Nacional (D.N.S.FF.AA): \$ 25:376.830,68, Ministerio del Interior (D.N.AA.SS): \$ 1:671.317,30; UDELAR-Hospital de Clínicas: \$ 8:751.155,49, previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Comunicar a los referidos Contadores Auditores y/o Delegados;
- 3)** Devolver las actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas.

ag